

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2022/5403 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6/2022, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente núm. 6/2022 de modificación presupuestaria, mediante Suplemento de crédito, del Presupuesto prorrogado para 2022 del IMEFE, por importe de 100.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CTO, GENERADO INCORPORACIÓN DE REMANENTES	MODIFI. CRÉDITO/ SUPLEMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
24100 13100 EMPL@JAENIII	Gastos de personal laboral temporal	0 €	174.112,83 €	100.000,00	274.112,83 €
TOTAL				100.000,00	

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CTO, GENERADO DISMINUCIÓN DE REMANENTES	MODIFI. CRÉDITO/ DISMINUCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
24100 13000 EMPL@JAENIII	Gastos de personal laboral fijo	0 €	369.318,32 €	100.000,00	269.318,32 €
TOTAL				100.000,00	

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, 4 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.